

Del fallo del jurado levantará acta el Secretario, elevándose a la Alcaldía del Ayuntamiento para su aprobación mediante resolución. Ésta agotará la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de revisión, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los tribunales correspondientes.

7ª.- La propiedad intelectual de los trabajos presentados, premiados o no, corresponde a sus autores. No obstante, los autores de la obra premiada cederán en exclusiva los derechos de la primera edición al Ayuntamiento de Carmona, ajustándose a lo recogido en su Reglamento del Servicio de Publicaciones. El Ayuntamiento decidirá el orden y oportunidad de la publicación de las obras, atendiendo las recomendaciones del jurado y lo acordado por la Junta del Servicio de Publicaciones.

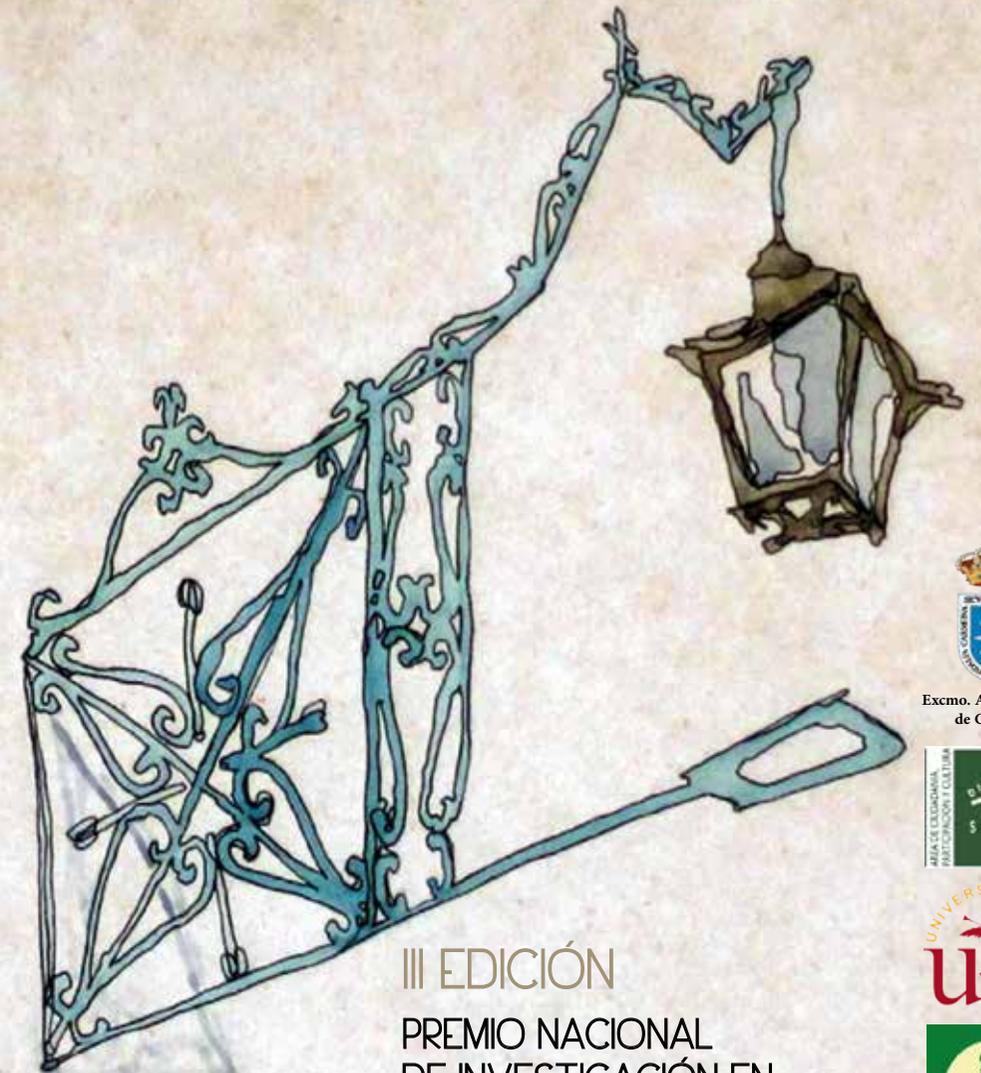
8ª.- Las monografías que no resulten premiadas podrán ser retiradas por los concursantes en el plazo de cuatro meses desde la aprobación definitiva del fallo del jurado, previa acreditación personal. Transcurrido dicho plazo sin haber sido retiradas, serán destruidas. Si el autor/a desea que su trabajo le sea devuelto por correo, deberá solicitarlo por escrito, previo abono efectivo de los gastos de envío. La retirada de originales por los autores, después del fallo del jurado, supondrá automáticamente la renuncia a cualquiera de los galardones y a su dotación económica.

9ª.- La presentación al Concurso supone la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión del Concurso. Para cualquier información sobre el concurso, las personas interesadas se pueden dirigir al teléfono 954141357, de lunes a viernes, en horas de 10,00 a 14,00, o a la siguiente dirección de correo electrónico: archivo@carmona.org

10ª.- La relación de los autores se publicará en la web del Ayuntamiento.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos personales de los participantes serán incorporados y tratados en el fichero "Participantes y colaboradores", del que es responsable el Ayuntamiento de Carmona, cuya finalidad es la gestión de los participantes y contactos profesionales realizados en el ámbito de actividades del área. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Registro General del Ayuntamiento (c/ Salvador, 1, Carmona).

Ilustración: Antonio García Rodríguez, 1975
C/. Domínguez de la Haza (detalle)
Acuarela sobre papel

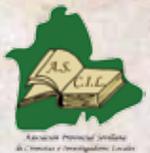


III EDICIÓN
PREMIO NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN EN
HISTORIA, PATRIMONIO
DOCUMENTAL Y
ARCHIVOS
ANTONIO GARCÍA
RODRÍGUEZ

CARMONA, 2016



Excmo. Ayuntamiento
de Carmona



III PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA, PATRIMONIO DOCUMENTAL Y ARCHIVOS “ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ”

Carmona 2016

El Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), con la colaboración de la Universidad de Sevilla, la Excmo. Diputación de Sevilla, la Asociación de Archiveros de Andalucía y la Asociación de Cronistas e Investigadores Locales, (ASCIL), convoca el II Premio Nacional de Investigación “Antonio García Rodríguez”.

BASES

1ª.- El objeto del Premio es promover y difundir los trabajos de investigación en Historia, el Patrimonio Documental y los Archivos, en cualquiera de sus especialidades.

Podrán concurrir a este Premio todos aquellos trabajos cuyo contenido se ajuste a dicho objeto. Y podrán participar en él cuantas personas lo deseen, sin limitación alguna, de forma individual o colectiva. Cada participante deberá concurrir con un solo trabajo.

2ª.- Los trabajos se entregarán anónimos, pero identificados mediante el sistema de título y plica con los siguientes requisitos:

- a. Deberán ser originales e inéditos, redactados en castellano, no haber sido galardonados en otros concursos, ni hallarse pendientes de fallo en otro premio.
- b. Deben constituir una investigación completa en sí misma; contar con el oportuno aparato crítico (bibliografía y relación de fuentes documentales consultadas, notas a pie de página, etc.) pudiendo acompañarse con el correspondiente material gráfico.
- c. El texto tendrá una extensión mínima de 150 páginas y máxima de 250 páginas de texto, incluidos notas, apéndices, gráficos y cualquier otro material. Las ilustraciones se contabilizarán aparte. Las páginas irán numeradas correlativamente. Se utilizará el tipo de letra Times NewRoman de cuerpo 12p. para el texto y de 10p. para las notas, con interlineado de 1,5 líneas.
- d. Los originales se presentarán, inexcusablemente, en CDrom, en formatos pdf, word o compatibles. El disco no contendrá más información que el texto original y en él se indicará solo el lema o seudónimo y ningún otro dato o marca que permita identificar a su autor. No se admitirán originales en otro formato que en el expresado.

e. En sobre cerrado y aparte, en cuyo exterior se hará constar el mismo lema o seudónimo que en el disco, se incluirán los datos relativos a su autor:

- Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono y correo electrónico, copia DNI.
- Breve reseña bio-bibliográfica.
- Declaración expresa de tratarse de una obra original, inédita y no premiada con anterioridad.

3ª.- El plazo de entrega de los trabajos será: desde la fecha de publicación de estas Bases, **hasta el 30 de octubre de 2016**. Los trabajos podrán presentarse por correo certificado a la siguiente dirección: AYUNTAMIENTO DE CARMONA. ARCHIVO MUNICIPAL, c/ Domínguez de la Haza, 17. 41410 Carmona(Sevilla), o entregarse personalmente en el REGISTRO GENERAL del Ayuntamiento de Carmona. En ambos casos, con el siguiente epígrafe: “PARA EL PREMIO DE INVESTIGACIÓN ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ”. En ningún caso el Ayuntamiento de Carmona se hará responsable de la pérdida ni del deterioro de las obras que se envíen por correo.

4ª.- El Premio consistirá en la publicación y distribución de la obra ganadora. Será único y no compartido. El jurado podrá declararlo desierto y conceder cuantas menciones honoríficas estime convenientes, sin dotación económica.

5ª.- El jurado estará presidido por el Alcalde-Presidente de la Corporación, pudiendo delegar en el Delegado de Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo o en otra persona, actuando como Secretario el de la Corporación o el funcionario en quien delegue. La composición y número de miembros del jurado se determinará en función de los trabajos presentados, siendo designados mediante resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento, a propuesta de la Delegación de Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo. En cualquier caso, la composición del jurado se dará a conocer, una vez concluido el plazo de presentación de originales.

6ª.- El fallo del jurado se publicará antes del 31 de diciembre de 2016 en la fecha que fije el propio jurado, sólo se comunicará a los ganadores y se hará público en la página web del Ayuntamiento o por cualquier otro medio de comunicación pública. **La entrega del premio se efectuará antes del 28 de febrero de 2017.**

Los concursantes se considerarán sometidos al juicio del jurado calificador, que será inapelable y podrá declarar desierto el premio, el accésit o ambos, si así lo estimare oportuno, quedando facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese a estas bases.